

Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2257620-1

Autorizan viaje de funcionario diplomático a Malasia, Singapur y Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0064-2024-RE

Lima, 30 de enero de 2024

VISTOS:

La Memoranda (RAF) N° RAF00001/2024 y RAF00006/2024 de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024, de 5 y 10 de enero de 2024, respectivamente; las Hojas de Trámite (GAC) N° 67 y 145, del Despacho Viceministerial, de 5 y 11 de enero de 2024, respectivamente; el Memorándum de (OPP) N° OPP00128/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 16 de enero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00148/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0471-2023-RE, del 3 de julio de 2023 se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, como presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a partir del 15 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, en el marco de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) el Embajador Carlos Raúl Vásquez Corrales dirige las reuniones de Altos Funcionarios de APEC (SOM), propiciando el consenso en las mismas, así como informa sobre los resultados y perspectivas del proceso APEC 2024;

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), ha sido invitado por la presidenta del Consejo Consultivo Empresarial de APEC 2024 (ABAC, por sus siglas en inglés), para participar en la sesión informal entre los miembros del ABAC y los altos funcionarios de APEC (SOM), así como en el diálogo plenario ABAC-SOM, encuentros que se realizarán en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 14 al 15 de febrero de 2024;

Que, asimismo, el citado funcionario, ha sido invitado por la Directora Ejecutiva del APEC, a participar en diversas reuniones, que incluyen un encuentro con el Ministro de Comercio e Industria de Singapur, señor Gan Kim Yong, una reunión en la Secretaría del APEC y sus directores de programa, y una participación en un panel de discusión sobre los resultados de la Cumbre de Líderes Económicos del APEC 2023 y las perspectivas 2024, que se realizarán en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 16 al 19 de febrero de 2024;

Que, por otro lado, el Director y Sherpa de la OCDE ante el G7, G-20 y el APEC, señor Andrea Schaal, ha invitado al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, en su calidad de presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a realizar una presentación sobre las prioridades de la presidencia APEC PERU 2024 en la sesión del Consejo de la OCDE, prevista en

la ciudad de París, República Francesa, del 19 al 20 de febrero de 2024;

Que, la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, en los referidos eventos le permitirá interactuar y establecer vínculos de trabajo con actores relevantes para las actividades a desarrollar en el marco de sus responsabilidades como SOM Chair, incluyendo a los Altos Funcionarios del resto de economías miembro del APEC, los integrantes del ABAC, del Consejo de la OCDE y miembros de la comunidad empresarial, académica y medios de comunicación del Asia-Pacífico;

Que, la participación del citado funcionario diplomático resulta importante en el contexto del ejercicio de la presidencia peruana de APEC 2024 y en la promoción de las iniciativas que contribuyan con la agenda y prioridades temáticas del año APEC 2024;

Que por razones de itinerario, el viaje del mencionado funcionario diplomático a las ciudades de Kuala Lumpur, Malasia; Singapur, República de Singapur; y, París, República Francesa, se realizará del 11 al 21 de febrero de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia; a la ciudad de Singapur, República de Singapur; y, a la ciudad de París, República Francesa, del 11 al 21 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (305) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la ampliación y profundización de las relaciones con los mecanismos multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día Asia USD	Viáticos por día Europa USD	Número de días	Total viáticos USD
Carlos Raúl Vásquez Corrales	5,966.45	500.00	--	6 + 2	4,000.00
		--	540.00	2	1,080.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a las ciudades de Kuala Lumpur, Malasia; y, Singapur, República de Singapur, se han adicionado dos (2) días de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2257622-1

Dan término a designación de Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0070-2024-RE**

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, de 23 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo, llevar el registro de sus acuerdos, custodiar sus actas y toda documentación que genera; así como, de realizar otras acciones especializadas que permitan contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión Multisectorial; y apoyar en las funciones del/la Alto/a Representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0263-2023-RE, se designó a la entonces Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, Asesora Especializada de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, por razones del Servicio resulta necesario dar término a la designación de la citada funcionaria diplomática como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término a la designación de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República

Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, Asesora Especializada de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 31 de mayo de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2257919-1

Designan Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0071-2024-RE**

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, de 23 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo, llevar el registro de sus acuerdos, custodiar sus actas y toda documentación que genera; así como, de realizar otras acciones especializadas que permitan contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión Multisectorial; y apoyar en las funciones del/la Alto/a Representante del Perú para el proceso de adhesión a la OCDE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0036-2024-RE, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rodrigo Hernán Boluarte Chávez, como Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, a partir del 1 de junio de 2024;

Que, resulta necesario designar, en adición a su cargo, al citado funcionario diplomático como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rodrigo Hernán